

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964.-

Visto el presente expediente n° 40.542/63, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Asociación Cooperadora de la Escuela de Doble Escolaridad n° 24 del Consejo Escolar XIII solicita la donación de un escritorio, con destino a la Dirección de dicha / Escuela y, teniendo en cuenta las razones que fundamentan la petición y lo informado a fs. 2 por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

1°) Excluir de la nómina de la Resolución n° 62/64, un (1) escritorio, cuyo valor asciende a la suma de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ( m\$n. 600,00.-).-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a transferir dicho escritorio -sin cargo- a la Escuela de Doble Escolaridad N° 24 del Consejo Escolar XIII.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo O. Arce 

ES COPIA

Ref. Exp. Nº 4.329/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 5 de octubre de 1964.-

Agréguese a sus antecedentes y téngase presente en su oportunidad.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 4.839/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de octubre de 1964.-

Agréguese a sus antecedentes, téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que informe respecto de la posibilidad de afectar a los peritos contadores algún local correspondiente a inmuebles que fueron sede de juzgados de Paz.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 4.860/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de octubre de 1964.-

En atención a lo solicitado por el señor Juez Federal de Neuquén en el oficio de fs. 1 del expediente agregado por cuerda y la conformidad expresada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo -fs. 5 expdte. citado-, se resuelve prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo la adscripción al mencionado Juzgado Federal, del Oficial 2º de la dotación del ex-juzgado Nº 1 de dicho asiento, señor MARINO IRENEO LEÓN.-

Hágase saber.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA.-

Exp. Nº 4.860/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de octubre de 1964.-

Agréguese a sus antecedentes y téngase presente.- Há-  
gase saber a la Cámara oficiante y Dirección Administrativa y Contable,  
a sus efectos y, asimismo, para que esta última informe acerca del esta-  
do del trámite de las actuaciones referidas en el considerando 1º.- Fdo.:  
ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 5.137/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de octubre de 1964.-

En atención a lo solicitado, autorízase a la Dirección  
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite /  
al pedido de pasajes y anticipo de viáticos formulado a fojas 1 por el /  
señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a  
cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, doctor Horacio E. Rébori,  
con cargo de rendir -oportunamente- cuenta.-

Hágase saber y devuélvanse.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ  
DE LAMADRID.-



ES COPIA.-